

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 05/12.-

<u>Artículo 1º.-</u> Convalidase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal con respecto a la Resolución Nº 038/97 de la Universidad de Villa María en el Capítulo II de BECAS Y MEDIAS BECAS, y sus art. 14 al 22 inclusive, como así también su reglamentación que figura en Anexo I de la Resolución antes mencionada, donde en su art. 2º "Plan Becas Completas y Medias Becas" figura Pascanas con Becas otorgadas.

<u>Artículo 2º.-</u> Convalidase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en designar a los jóvenes:

ROLDAN, Macarena, D.N.I. 36752578, quien inicia la carrera de Contadora Pública. Media Beca de ayuda económica.

ROSSO, Nicolás Jesús, D.N.I. 38019501, quien inicia la carrera de Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual. Una Beca Completa de ayuda económica.

CLAVERO, Florencia del Luján, D.N.I. 36752533, quien cursa la carrera de Psicopedagogía. Media Beca artículada de ayuda económica.

CAMPOS, **Mariana Estefanía**, D.N.I. 35939418, quien inicia la carrera de Terapia Ocupacional. Una Beca Completa de ayuda económica.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 22 DE MARZO DE 2012.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 45/52/12. DE FECHA $\,$ 23 DE MARZO DE 2012.-